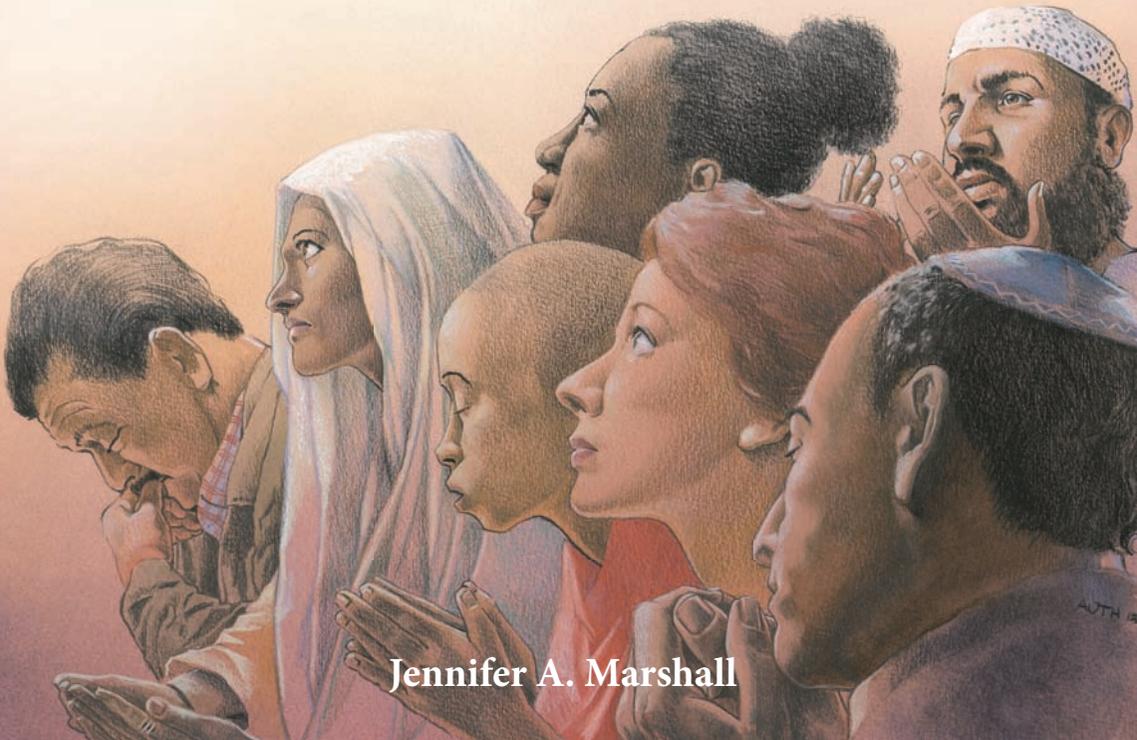


ENTENDIENDO QUÉ ES AMÉRICA



¿Por qué importa la libertad religiosa?



Jennifer A. Marshall

¿Por qué importa la libertad religiosa?

La libertad religiosa y una cultura viva de la fe son atributos que definen a Estados Unidos y caracterizan tanto el orden nacional como su sistema político y su economía de mercado¹. Desde los primeros asentamientos del siglo XVII hasta las causas de gran reforma social lideradas por congregaciones religiosas a finales del siglo XIX y nuevamente en el siglo XX, la religión ha sido un asunto de primer orden en la vida americana.

Hoy, casi el 90% de los americanos afirman que la religión es al menos “algo importante” en sus vidas². Cerca del 60% son miembros de una congregación local³. Las organizaciones confesionales se mantienen enormemente activas atendiendo necesidades sociales domésticas y enviando ayuda al exterior.

¿Por qué importa la libertad religiosa — en nuestro país y en el mundo?



En Democracia en América, Alexis de Tocqueville explica la importancia de la libertad religiosa: “La libertad ve en la religión a la compañera de luchas y triunfos, la cuna de su infancia, la fuente divina de sus derechos. La considera como la salvaguardia de las costumbres, y a las costumbres como garantía de las leyes y prenda de su propia supervivencia”.



La libertad religiosa es piedra angular del experimento americano. Es así porque la fe religiosa no es simplemente una cuestión de “tolerancia” sino que se entiende como el ejercicio de “derechos naturales inherentes”. Como George Washington observó alguna vez: “[E]l Gobierno de Estados Unidos, que no avala el fanatismo ni apoya la persecución, solamente pide que los que vivan bajo su protección se comporten como buenos ciudadanos, otorgándole en todo momento su apoyo a todos los efectos”. Y “lo que aquí se considera como un derecho para con las personas, es un deber para con el Creador” escribía James Madison en *Memorial y Manifiesto* (1786). “Este deber es precedente, tanto en el orden de tiempo como en el grado de obligación, a las exigencias de la sociedad civil”.

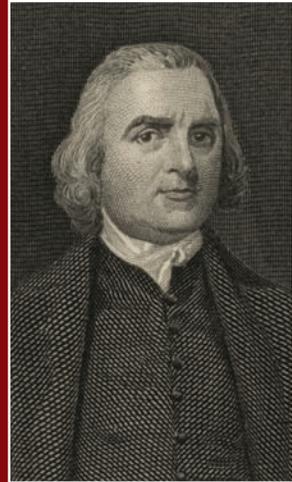
El modelo de libertad religiosa brillantemente diseñado por Madison y los otros fundadores americanos es fundamental para el éxito del experimento americano. Es esencial para la búsqueda ininterrumpida de los ideales de América enunciados en la Declaración de Independencia, para la libertad ordenada reflejada en la Constitución y para la paz y la estabilidad en todo el mundo.

La clave para el éxito de la libertad religiosa en nuestro país es su orden constitucional. Los Fundadores arguyeron que la virtud que se deriva de la religión es indispensable para el gobierno limitado. La Constitución, por tanto, garantiza el libre ejercicio de la religión a la vez que prohíbe la institución de una religión nacional. Este orden constitucional ha producido una relación constructiva entre religión y Estado que equilibra las dobles lealtades de los ciudadanos para con Dios y las autoridades terrenales sin forzar a los creyentes a abandonar (o moderar) su lealtad principal hacia Dios.

Esta conciliación de las autoridades civiles y religiosas así como la creación de un orden constitucional que dio libertad a grupos religiosos antagónicos, ayudó a desarrollar un espíritu popular de autogobierno. Al mismo tiempo, las congregaciones religiosas, la familia y otras asociaciones privadas ejercen la autoridad moral esencial para mantener un gobierno limitado. Con frecuencia, los Fundadores sostenían que la virtud y la religión son esenciales para mantener una sociedad libre porque ambas preservan “las condiciones morales de la libertad”⁴.

Hoy, las raíces religiosas del orden americano y el papel de la religión en su continuado éxito son poco entendidos. Una fuente de confusión es la frase “separación Iglesia y Estado”, una frase usada

“La religión y la buena moral son los únicos cimientos sólidos para la libertad y la felicidad”.



–Samuel Adams
16 de octubre de 1778



En América, todos tienen la misma libertad para practicar la fe religiosa bajo el Estado de Derecho, siempre y cuando, como George Washington escribió, “aquellos que vivan bajo su protección... se comporten como buenos ciudadanos”.

por el presidente Thomas Jefferson en la ampliamente mal entendida carta a la Asociación Bautista de Danbury en Connecticut en 1802⁵. Muchos piensan que esto significa una separación radical de religión y política. Otros han ido tan lejos como para sugerir que la religión debe ser algo enteramente personal y privado, mantenido fuera de la vida pública e de instituciones como las escuelas públicas.

Esto es incorrecto: Jefferson quería proteger la libertad de religión de los estados de manos del control federal así como la libertad de los grupos religiosos para cuidar de sus asuntos internos de la fe y su práctica sin interferencia gubernamental en general. Desafortunadamente, la frase de Jefferson es probablemente más conocida que el verdadero texto de la Primera Enmienda de la Constitución: “El Congreso no hará leyes en relación al establecimiento de religión alguna o prohibición del libre ejercicio de la misma”.

El modelo americano de libertad religiosa adopta una visión fuertemente positiva de la práctica religiosa, tanto en privado como en público. Aunque no significa que cualquier cosa y todo lo hecho en nombre de la libertad religiosa no esté sujeto al Estado de Derecho, sí significa que la ley debería dejar tanto espacio como sea posible para la práctica de la fe. Lejos de convertir la religión en algo

privado, asume que los creyentes y las instituciones religiosas tendrán papeles activos en la sociedad, incluida la participación en política, en la creación de normativas públicas y en ayudar a formar el consenso moral de la opinión pública. De hecho, los Fundadores consideraban la participación religiosa a la hora de moldear la moralidad pública como esencial para la libertad ordenada y el éxito en el experimento de autogobierno.



En contra de las predicciones de que el progreso social y político acabaría marginando la religión, la fe religiosa y sus prácticas siguen difundiéndose y persisten llenas de vitalidad en el planeta.

Como escriben los autores de un libro sobre la persistencia de la religión en la cultura y la política de todo el mundo: “Las cosas mismas que se suponía destruirían la religión — democracia y mercados, tecnología y razón — se están combinando para hacerla más fuerte”⁶.

En esta era — como en toda la historia previa de la humanidad — Dios ha ocupado los pensamientos del ser humano. La conciencia, el

misterio de la existencia y la perspectiva de la muerte desafían a cada persona a enfrentarse a las preguntas de la trascendencia y la realidad divina.

La libertad religiosa reconoce el derecho de todos para buscar estos fines trascendentes. Este derecho no es conferido por el gobierno sino por el Creador. Al respetarlo, el gobierno reconoce que tales asuntos postreros están fuera de su jurisdicción y que la conciencia responde a una autoridad superior a la ley del país. Los individuos y las instituciones deberían ser libres para creer y actuar en respuesta a la realidad divina.

Dado que la libertad religiosa es el cimiento de toda la libertad humana, provee una base sólida para el gobierno limitado. La libertad de conciencia exige, y en última instancia justifica, el gobierno limitado.

Por otra parte, el gobierno limitado exige responsabilidad individual. La libertad involucra la responsabilidad moral de todas y cada una de las personas. En una sociedad libre, la religión es un aliado del buen gobierno ya que da forma al carácter moral de individuos y comunidades.

La libertad de culto es un derecho humano fundamental que los pueblos de todas las naciones deberían disfrutar. Este principio ha

sido reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en posteriores acuerdos internacionales. A pesar de su amplio reconocimiento, muchos pueblos no pueden ejercer esta libertad básica.

Incluso con la prevalencia global de la religión, la libertad religiosa está lejos de ser respetada universalmente. Aproximadamente un tercio de las naciones restringen la religión en alto o muy alto grado, según el Foro Pew de Religión y Vida Pública. El 70% de la población mundial vive en esos países⁷.

En algunos casos, gobiernos totalitarios han oprimido de forma general a creyentes y grupos religiosos. En otros, regímenes estatistas fundados en una religión han perseguido a las minorías religiosas.

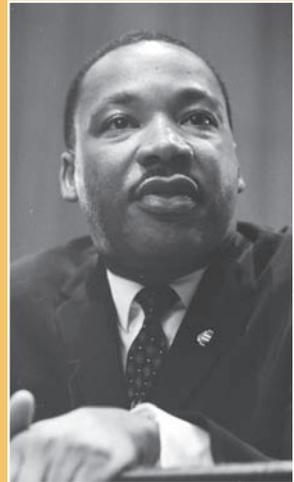
Los países designados por el Departamento de Estado americano como “países de especial preocupación” porque restringen la libertad religiosa (como Corea del Norte, Irán y Birmania), padecen además de otros males. También tienden a tener la menor libertad económica del mundo — y algunos de sus peores resultados económicos.

Por el contrario, los gobiernos que respetan la libertad religiosa tienden a respetar otras libertades. La libertad religiosa está fuertemente ligada a la libertad política y económica así como a la



En 1979, el Papa Juan Pablo II celebró una misa al aire libre en Cracovia, Polonia, su lugar de nacimiento. Para los centenares de miles de polacos que asistieron, el Papa simbolizó la fe religiosa y la libertad frente al opresivo régimen comunista.

“La iglesia deberá recordar que no es ni la dueña ni la esclava del Estado sino la conciencia del Estado. Debe ser guía y crítica del Estado, nunca su herramienta”.



Library of Congress

–Martin Luther King, Jr.
1963

prosperidad. Como señala un investigador de la libertad de culto en el mundo: “Allí donde hay un alto nivel de la libertad religiosa, la tendencia es que haya menos incidentes de conflicto armado, mejores resultados en salud, mayores niveles de ingresos y mejores oportunidades educativas para las mujeres”⁸.

La Ley de Libertad Religiosa Internacional de 1998 hizo de la libertad religiosa parte oficial de la política exterior de América. Por ende, Estados Unidos se comprometió a promover la libertad religiosa como “un derecho humano fundamental y una fuente de estabilidad para todos los países” y a “identificar y denunciar a regímenes” que practiquen la persecución de la religión.

Condernar y restringir la persecución religiosa es un objetivo crucial, pero la libertad de culto es mucho más que eso. Nuestra visión de la libertad religiosa deberá ser sólida.

Los intentos por relegar la religión a la vida privada o por impedir que las instituciones religiosas desarrollen sus actividades de acuerdo con sus creencias amenazan esta libertad fundamental. Los creyentes y las instituciones de fe deberían tener libertad para practicar sus creencias en la esfera privada así como en la pública según su religión. Los creyentes deberían poder persuadir libremente a otros para que adopten su fe. Los individuos deberían poder abandonar su

religión o cambiarla sin miedo a represalias y todos deberían tener derecho a la protección de la ley al margen de sus creencias.

La protección más segura y consistente de la libertad religiosa necesita estar arraigada en el gobierno constitucional. La diplomacia pública de Estados Unidos puede favorecer el desarrollo de una sólida libertad religiosa contando la exitosa historia de América.

Esto requiere que nuestros responsables políticos comprendan y sean capaces de defender el papel de la religión en el orden constitucional del país. En la guerra de ideas del siglo XXI, la diplomacia pública americana deberá apoyarse en el cimiento de los principios fundacionales americanos en su lucha contra poderosas ideologías que presentan fuertes, congruentes pero muy equivocadas explicaciones sobre la naturaleza y el designio de la existencia humana. La evaluación de la dinámica religiosa en todo el mundo debería convertirse en una función frecuente del análisis y dar a conocer el papel de la religión en Estados Unidos debería ser una constante en la estrategia de comunicación.

La religión y la moral tradicional continúan jugando un papel significativo en la vida pública de América. La mayoría de americanos continúan atribuyendo gran importancia a la fe religiosa y su ejercicio, al matrimonio, a la familia y a criar a sus hijos en un

entorno moralmente rico y solidario — valores compartidos por muchas sociedades religiosas en todo el planeta.

Todos nacemos con el derecho a la libertad religiosa, pero pocos gobiernos en el mundo lo reconocen y demasiada gente no ha disfrutado nunca de ese derecho.

Uno de los regalos de la Providencia a Estados Unidos es una constitución que ha sabido proteger con éxito este derecho fundamental. Es un regalo que los americanos deberían saber apreciar y es un modelo a seguir para todos en todo el mundo.



Jennifer A. Marshall es directora del Centro Richard y Helen DeVos para la Religión y la Sociedad Civil de la Fundación Heritage.

Verdades imperecederas

Los textos y enlaces a estos títulos están en libertad.org/Documentos

- **George Washington, *Carta a la Congregación Hebrea en Newport, Rhode Island***

La primera carta del presidente a esta congregación judía — y por extension a una de las minorías y grupo inmigrante más perseguido de la historia — expresa con elocuencia la posición americana de que la libertad religiosa no es solamente un asunto de tolerancia sino un derecho inherente que el gobierno debe garantizar.

Temas relacionados

- **DIPLOMACIA PÚBLICA. Jennifer A. Marshall, “La libertad religiosa en América: Una idea que vale la pena compartir a través de la diplomacia pública”.**

La diplomacia pública de Estados Unidos busca impartir entendimiento y aprecio por los ideales americanos, sus principios e instituciones. En América, la libertad religiosa es compatible con

un rol positivo y público de la religión. Se trata de una historia americana de gran éxito que debería contarse por el mundo entero.

Referencias

- [1] Michael Novak, *The Spirit of Democratic Capitalism* (Nueva York: Madison Books, 1991), p. 16.
- [2] Foro Pew de Religión y Vida Pública, “*U.S. Religious Landscape Survey: Religious Beliefs and Practices: Diverse and Politically Relevant*”, junio 2008, p. 22, en <http://religions.pewforum.org/pdf/report2-religious-landscape-study-full.pdf> (16 noviembre 2010).
- [3] Foro Pew de Religión y Vida Pública, “*U.S. Religious Landscape Survey: Religious Beliefs and Practices: Diverse and Politically Relevant*”, p. 36 y 39.
- [4] Thomas G. West, “*Religious Liberty*”, Instituto Claremont, enero 1997, en <http://www.claremont.org/writings/970101west.html> (16 noviembre 2010).
- [5] Daniel L. Dreisbach, *Thomas Jefferson and the Wall of Separation Between Church and State* (Nueva York: New York University Press, 2002).

- [6] John Micklethwait and Adrian Wooldridge, *God Is Back: How the Global Revival of Faith is Changing the World* (Nueva York: Penguin, 2009), p. 12.
- [7] Foro Pew de Religión y Vida Pública, “*Global Restrictions on Religion*”, diciembre 2009, en <http://pewforum.org/Government/Global-Restrictions-on-Religion.aspx> (6 diciembre 2010).
- [8] Brian Grim, “*Religious Freedom: Good for What Ails Us?*” *The Review of Faith & International Affairs*, Vol. 6, No. 2 (Verano 2008).

Sobre *Entendiendo qué es América*

LOS AMERICANOS SIEMPRE HAN CREÍDO que esta nación, fundada en la idea de la libertad, tiene una responsabilidad fundamental con el resto del mundo. Como primero reconoció George Washington, el “mantener encendido el fuego sagrado de la libertad” dependía del pueblo americano. Estas palabras siguen siendo ciertas en la actualidad.

Entendiendo qué es América explora cómo el compromiso de Estados Unidos con las verdades universales de la igualdad humana y el derecho al autogobierno, según lo que proclama la Declaración de Independencia, requiere una defensa vigilante de la causa de la libertad, tanto a nivel doméstico como internacional.

www.libertad.org/Entendiendo-que-es-America

Liderazgo *para* América **Diez Iniciativas Transformacionales**

Esta publicación es parte de las iniciativas **Liderazgo Americano** y **Principios Fundacionales**, dos de las Diez Iniciativas Transformacionales que hacen parte de la campaña *Liderazgo para América* de la Fundación Heritage. Para más productos e información relativa a estas iniciativas o para saber más sobre la campaña Liderazgo para América, sírvase visitar libertad.org/Liderazgo-para-America.



Liderazgo Americano



Educación



Energía y Medio Ambiente



Iniciativa y Libre Mercado



Derecho a Beneficios



Familia y Religión



Principios Fundacionales



Sistema de Salud



Proteger a América



Estado de Derecho

¿Por qué importa la libertad religiosa?

“La libertad religiosa es piedra angular del proyecto americano”.

La fe religiosa era un componente esencial para la forma de entender la libertad de los Fundadores americanos. Ellos también entendían la libertad religiosa como un derecho fundamental a ser protegido en una sociedad libre y reconocían que la religión juega un papel vital en la formación de las virtudes esenciales para un gobierno libre y limitado.

Este volumen de la serie *Entendiendo qué es América* argumenta cómo la libertad religiosa moldea la vida pública americana y por qué es vital para la paz y la libertad en el mundo entero.

